

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00761 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: LUZ MARINA MONASTOQUE GIL y OTROS

DEMANDADOS: BENJAMIN ACOSTA PRIETO E INDETERMINADOS

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir la parte inicial de la providencia fecha 14 de septiembre de 2021, mediante el cual se inadmitió la demanda, quedando la misma del siguiente tenor:

“PERTENENCIA

DEMANDANTE: LUZ MARINA MONASTOQUE GIL y OTROS

DEMANDADOS: BENJAMIN ACOSTA PRIETO E INDETERMINADOS”

De otro lado, previo a resolver lo que en derecho corresponda, en vista de que el numeral primero del auto inadmisorio se solicitó textualmente *“1.-Aporte los certificados mencionados en el numeral 5º del artículo 375 del C.G.P. del inmueble a usucapir, con fecha de expedición no superior a un mes. Tenga en cuenta la parte actora, que el solicitado es el especial para procesos de pertenencia requerido en la norma para el proceso que se pretende llevar y el de tradición y libertad actualizado.* y como quiera que la parte actora manifestó haber hecho la solicitud correspondiente ante la oficina de registro correspondiente, se le otorga el término de ejecutoria de la presente providencia para aportar el certificado solicitado, **so pena de rechazar la demanda.**

Sin embargo, tenga en cuenta que lo solicitado por la oficina de registro de la zona sur, mediante comunicación de fecha 2 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Firmado Por:

**Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc5fc300b1b810b5441830c8af128d03948fd22d6eec6376a27233caf6b8236**
Documento generado en 06/10/2021 04:40:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>